



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°:	06 de 2020
CLASE DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
CONTRATISTA:	JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA
NIT:	71377271-6
OBJETO:	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y TONER PARA IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES
VALOR EN PESOS:	\$3.146.648
VALOR EN LETRAS:	TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L
PLAZO:	1 meses
FECHA DE INICIO:	22 de mayo de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 de junio de 2020
ADICIÓN:	NO
PRÓRROGA:	NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 22 de mayo de 2020, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE celebró el contrato N° 06 de 2020 con JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA NIT 71377271-6 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE PAPELERIA Y TONER PARA IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES estableciendo como valor del contrato la suma de TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/Ly como tiempo de ejecución contractual 1 meses contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 06 de 2020

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 06 de 2020 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$3.146.648
Valor ejecutado	\$3.146.648
Valor pagado al Contratista	\$3.146.648
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 06 de 2020 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 06 de 2020 en los términos antes enunciados.

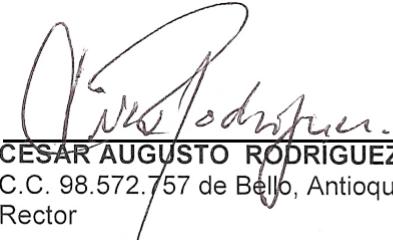
SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el dia: 30 de junio de 2020



CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ HENAO
C.C. 98.572.757 de Bello, Antioquia
Rector



JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA
Contratista CC. 71.377.271
Representante Legal
JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA
NIT 71377271-6